



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS MORTUORIOS DEL MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO

TEXTO ORIGINAL

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 09 Alcance I, el Viernes 31 de Enero de 2014.

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS MORTUORIOS DEL MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES IV Y XI Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2o, 3o, 6o, 13, 20 FRACCIÓN III, 31 BIS Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433, Y

CONSIDERANDO

Que en 1949, por decreto del Ejecutivo Estatal, fue creada la Rotonda de los Hombres Ilustres, sitio donde se depositan los restos de héroes y hombres célebres para rendirles culto permanente, destinándose para ello un lugar especial en el Panteón Civil de Chilpancingo, Guerrero.

Con fecha 25 de noviembre de 1988, el Gobernador del Estado, emitió el ACUERDO QUE INSTITUYE EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO CIVICO A LOS GOBERNADORES GUERRERENSES, el cual establece en su artículo tercero, fracción III, el traslado a la Rotonda de los Hombres Ilustres, de aquellas personas que ocuparon la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal que se distinguieron en acciones y virtudes cívicas o políticas y hayan aportado acciones sobresalientes en los destacados campos de las ciencias, las artes o la cultura en general, como es el caso del ahora extinto, MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ.

En cumplimiento a lo anterior, se emitió el Decreto por el que se Establecen las Bases y Procedimientos para que el Ejecutivo del Estado, ordene la inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, de los restos mortuorios de héroes y de personajes eminentes, así como los honores póstumos a éstos.

Que el MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, Profesor y Político, nació el 5 de octubre de 1915 en Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, localidad en donde realizó sus estudios básicos, después se trasladó a Alcozauca y terminó la primaria, posteriormente ingresó al seminario de Chilapa para iniciar la carrera eclesiástica la cual tuvo que interrumpir por el cierre del seminario debido a la Guerra Cristera.



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS MORTUORIOS DEL MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO

Sus padres fueron Arcadio Maldonado y María Pérez. Murió en un accidente aéreo ocurrido cerca de la comunidad El Miraval, del municipio de Leonardo Bravo, el 17 de abril de 1971.

Cursó la instrucción primaria en Tlapa, donde tuvo como mentor al profesor Juan B. Salazar. Ingresó al Seminario de Chilapa, y en 1928 obtuvo una beca del Gobierno federal para estudios en la Escuela Normal Rural de Oaxtepec, Morelos.

Se graduó de profesor en 1929; ejerció, hasta 1932, en el Estado de México; ese año fue becado por el gobierno del general Adrián Castrejón para que continuara su preparación docente en la Escuela Nacional de Maestros; se recibió de profesor normalista en 1938.

Fue docente y director en la escuela campesina de Coyuca de Catalán; poco después, en el Instituto Médico Pedagógico de Tacubaya, en el Distrito Federal, realizó estudios de preparatoria.

En 1940, fue secretario general del sindicato de maestros, aunque él no tenía trabajo. En septiembre, visitó al presidente Lázaro Cárdenas, en Dolores Hidalgo, quien dispuso la creación de 200 plazas docentes. De 1941 a 1944, se matriculó en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, pero no logró recibirse de abogado.

El 1 de marzo de 1945, protestó como diputado a la XXXVI Legislatura Local, por el Distrito de Tlapa; poco después, asumió el cargo de secretario particular del gobernador Baltasar R. Leyva Mancilla, en sustitución de Alejandro Gómez Maganda.

En 1946, fue designado presidente del PRI en Guerrero; el 1 de septiembre de 1949, ocupó una curul en el Congreso de la Unión representando a la región de La Montaña; en ese año, se le nombró delegado del PRI en los estados de Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas, Sonora, Baja California, Chiapas, Durango, Chihuahua, Michoacán y Jalisco.

En diciembre de 1952, asumió la jefatura del Departamento de Inspección en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; el 1 de septiembre de 1958, protestó como senador de la República por Guerrero. El 9 de diciembre de 1964, ocupó la Oficialía Mayor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; a principios de septiembre de 1968, renunció; el 20, se proclamó candidato a gobernador, y con base en el Decreto 1 del 4 de marzo de 1969, fue declarado gobernador constitucional para el periodo del 1 de abril de ese año al 31 de marzo de 1975.

Durante su gobierno se inició la construcción del Hotel Club de Golf, en Acapulco; el 1 de junio de 1969, puso en operación el muelle turístico; el 21 de julio de 1970, inauguró el mercado de la colonia Progreso, y, el 16 de agosto, el centro penitenciario municipal de Acapulco.

Posteriormente llegó ocupar cargos entre los que destacan los de Secretario General de la (CNOP), Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, en casi todos los estados excepto en Guerrero, Quintana Roo y el Distrito Federal, Senador de la República por el Estado de Guerrero, Oficial Mayor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y Secretario de Gobierno de Guerrero. El 29 de septiembre de



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS MORTUORIOS DEL MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO

1968, fue postulado candidato del Partido Revolucionario Institucional para ocupar la gubernatura de su estado natal, misma que asume el 1 de abril de 1969 para cubrir el periodo de 1969-1975, sin embargo perdió la vida en un accidente aéreo ocurrido en la barranca de Guapaleta, municipio de Leonardo Bravo, Guerrero el 17 de abril de 1971.

En cumplimiento a lo anterior y toda vez de que el MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, fue Gobernador del Estado de Guerrero, del 1º de abril de 1969 al 17 de abril de 1971, como un justo reconocimiento por su distinguida labor como Gobernador de nuestra Entidad, el Ejecutivo Estatal, ha considerado procedente decretar la inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Chilpancingo, Guerrero, de los restos mortuorios de tan distinguido personaje.

Que por lo anterior una vez valoradas las acciones que realizó éste excelente académico y destacado gobernante, el Ejecutivo Estatal ha considerado de justicia, reinhumar los restos mortuorios del MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, por todo lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA INHUMACION DE LOS RESTOS MORTUORIOS DEL MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Previo respetuoso homenaje, procédase a Inhumar los restos del MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribáse en el Calendario Cívico Guerrerense que los días 05 de octubre y 17 de abril de cada año, se rendirán homenajes póstumos de tan ilustre guerrerense ante la Rotonda de los Hombres Ilustres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO.

Rúbrica.



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA
INHUMACIÓN DE LOS RESTOS MORTUORIOS DEL
MAESTRO CARITINO MALDONADO PÉREZ, EN LA
ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA
CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO.
Rúbrica.

CJPEGRO